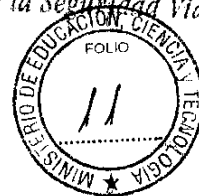




*Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología*

2007 - Año de la Seguridad Vial



67

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES, 23 ENE 2007

VISTO la solicitud de renovación de la asignación de horas cátedra, efectuada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que es objetivo del Servicio de Educación a Distancia de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE, brindar Educación General Básica a hijos de argentinos radicados temporariamente en el exterior, dentro del marco de la Ley Federal de Educación.

Que es necesario asegurar la continuidad de las actividades desarrolladas en el año 2006 y procurar la concreción de las metas que contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa.

Que en virtud de tratarse de una renovación y conforme a lo normado por el artículo 6° del Decreto N° 601/02, resulta innecesario el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Circular SLyT N° 4/02.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 355/02 y 601/02.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designanse, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, a los docentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en las horas cátedra de nivel superior que en cada caso se determina, para desempeñarse en el Servicio de Educación a Distancia de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE.

ARTICULO 2°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputarán al Programa 01, Actividad 02, Inciso 1-Gastos en Personal.

ARTICULO 3°.- En cumplimiento con lo prescripto por el artículo 4° del Decreto N° 601/02,



*Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología*

remítase el expediente a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a los fines de su intervención y cumplido, atento lo dispuesto por la Resolución N° 5/02 de la SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, por la DIRECCIÓN DE DESPACHO, remítase a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO la información contenida en disquete adjunto, incluyendo previamente la identificación del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

**67**

D<sup>o</sup>. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° 67

ANEXO I

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>HORAS CÁTEDRA</u>
APA DESCALZO BEATRIZ NELLY	D.N.I. N° 00.363.924	24
BARDI VALERIA	D.N.I. N° 16.941.382	12
BAS ALCIRA FELISA	D.N.I. N° 04.864.441	24
CATTANEO CLARA BEATRIZ	D.N.I. N° 03.308.985	24
CLEMENTE BESCOS MARIA ISABEL	D.N.I. N° 16.509.483	24
CONTI OSVALDO ANTONIO	D.N.I. N° 17.896.360	24
FERNANDEZ FRADE DELFINA	D.N.I. N° 16.287.362	24
FOLINO EVANGELINA MARÍA	D.N.I. N° 04.205.826	24
GLATSMAN GERARDO MARTÍN	D.N.I. N° 18.598.752	24
ITURRIOZ PAOLA GABRIELA	D.N.I. N° 22.502.390	24
PERAZZO MÓNICA ISABEL	D.N.I. N° 10.081.638	12
PEREZ RESINES CRISTINA LAURA	D.N.I. N° 12.792.567	24
RODRIGUEZ CARRERA GRACIELA CRISTINA	D.N.I. N° 04.820.484	12
ROTMAN DIANA MATILDE	D.N.I. N° 05.306.238	12
SALVI ALICIA SUSANA	D.N.I. N° 05.921.332	24
SCHEINER ERNESTO	D.N.I. N° 14.810.474	18
SEOANE SILVIA GRACIELA	D.N.I. N° 22.100.409	24
SERRANO ALICIA BEATRIZ	D.N.I. N° 20.313.499	12
TROGLIERO ELENA MARÍA LUISA	D.N.I. N° 03.387.004	24
VALDEZ MARÍA ZULEMA	D.N.I. N° 12.785.397	24
VOLPONI MARÍA ISABEL	D.N.I. N° 05.726.474	24